CONTRATO Nº 69 /2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, HUELLERO DIGITAL Y TELEFONOS IP"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con RUC Nº **80022674-7**, domiciliado en la Avda. Sta. Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por la Señora **CINTIA ADRIANA PAVON KAMM**, con Cédula de Identidad N° **1.188.014**, y el Señor **ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO**, con cédula de Identidad N° **885.593** en carácter de Apoderados de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, HUELLERO DIGITAL Y TELEFONOS IP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, HUELLERO DIGITAL Y TELEFONOS IP", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.464.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, HUELLERO DIGITAL Y TELEFONOS IP". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 1.254 /2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.
CINTIA PAVON
APODERADA

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LOTE NRO: 6

LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TELEFONO IP ALTA GAMA	Unidad	UNIDAD	6	Cisco	EE.UU.	7.375.000	44.250.000
2	TELEFONO IP GAMA MEDIA	Unidad	UNIDAD	100	Cisco	EE.UU.	3.275.000	327.500.000
3	Módulos de 2 Puertos FXS	Unidad	UNIDAD	6	Cisco	EE.UU.	4.545.000	27.270.000
4	Módulos de 2 Puertos FXO	Unidad	UNIDAD	6	Cisco	EE.UU.	4.550.000	27.300.000
5	Módulos de DSP 32 Canales	Unidad	UNIDAD	6	Cisco	EE.UU.	14.345.000	86.070.000
6	Switches PoE de 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	14	Cisco	EE.UU.	24.875.000	348.250.000
					Precio Total			**860.640.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (G. 860.640.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. José A. Flores, Costanera de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, y la Dirección TIC-SOFIA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.
CINTIA PAVON
APODERADA

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 de noviembre de 2019.

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

CINTIA PAVON
APODERADA

Antonio Domínguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.